



ACTA NÚMERO 147

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER SECRETA efectuada por el Ayuntamiento de Veracruz, a las DIECISIETE HORAS del día DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II; 37 fracción XI y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Herrera Cruz, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, que da fe.- Acto seguido, procede a pasar lista de asistencia e informa que la Secretaría recibió el oficio número R4-S/5284/16, de fecha 26 de febrero del año en curso, firmado por la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; mediante el cual informa que no podrán asistir a la presente Sesión, por lo que solicita se justifique su inasistencia.- Acto seguido, menciona que se encuentran presentes catorce Ediles; por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará esta Sesión:-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN TOTAL PRIVADA RECUPERABLE, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CLAUSURA Y SANEAMIENTO DEL SITIO ACTUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, SUSCRITA POR EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A. DE C.V.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

5.- CLAUSURA.-----

Continuando en uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN TOTAL PRIVADA RECUPERABLE, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CLAUSURA Y SANEAMIENTO DEL SITIO ACTUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, SUSCRITA POR EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A. DE C.V.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico, manifiesta que con fundamento en los artículos 18, 36, fracción XXIV, 37, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete a consideración del Cuerpo

Edificio el punto de acuerdo relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, solicitar al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciar el procedimiento administrativo tendiente a determinar el grado de cumplimiento de la concesión para la construcción, puesta en marcha y operación de un relleno sanitario bajo la modalidad de inversión total privada recuperable, así como la prestación de los servicios de clausura y saneamiento del sitio actual de disposición final de residuos sólidos municipales, suscrita por el Municipio de Veracruz, Veracruz y la Sociedad Mercantil Proactiva Medio Ambiente MMA, S.A. de C.V.- Lo anterior, para que en caso de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en relación con la Condición Vigésima Primera del instrumento de la concesión, se lleve a cabo lo establecido en el artículo 98 del citado ordenamiento, a través del procedimiento administrativo correspondiente, para la extinción de la concesión.- Lo anterior, bajo las siguientes consideraciones; en fecha 20 de agosto del 2007, fue suscrita la concesión para la construcción, puesta en marcha y operación de un relleno sanitario bajo la modalidad de inversión total privada recuperable, así como la prestación de los servicios de clausura y saneamiento del sitio actual de disposición final de residuos sólidos municipales, entre el Municipio de Veracruz y la Empresa Proactiva Medio Ambiente MMA, S.A. de C.V., dicha concesión tenía como principales obligaciones:

1. El saneamiento y clausura del relleno sanitario ubicado en la Ex Hacienda Santa Fe, en el Municipio de Veracruz, y
2. Adquirir un terreno y construir un nuevo relleno sanitario para el manejo de los residuos sólidos urbanos del Municipio.- El plazo total de la concesión fue de 15 años, iniciando en el mes de agosto del año 2007, debiendo cumplir en todo caso con las normas ambientales y la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.- En el mes de agosto del año 2007, se circunstanció entre Servidores Públicos del Ayuntamiento de Veracruz y la Empresa Proactiva, un acta de entrega recepción del relleno sanitario de la Ex Hacienda Santa Fe, con lo que la concesionaria adquirió la legal posesión del sitio de disposición, misma que ha continuado hasta la fecha.- Siendo dicha concesionaria a partir de tal fecha, la única responsable de operar, sanear y clausurar dicho relleno sanitario.- En el mes de febrero del año 2014, la empresa



concesionaria demandó en el juicio contencioso administrativo número 334/2013, el supuesto incumplimiento de diversas obligaciones que a su criterio impedían la ejecución de la concesión, y en fecha 12 de febrero de 2016, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, emitió Sentencia dentro de los Autos del Toca número 172/2015 y su acumulado 174/2015, sobreseyendo el Juicio Contencioso Administrativo de referencia, significando que la empresa no ha logrado demostrar incumplimiento alguno del Municipio, y contrario a sus pretensiones, surge la oportunidad legal a favor del Municipio para proceder legalmente en contra de la concesionaria.- Aunado a lo anterior, en fecha 4 de febrero del 2016, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, emitió un Acuerdo mismo fue dado a conocer el 20 del mismo mes, en el que manifiesta que se hace constar el incumplimiento de la Empresa Proactiva Medio Ambiente MMA S.A. de C.V.- En fecha 17 de febrero del 2016, personal autorizado de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente del Estado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Subdirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Veracruz, acudieron a realizar una inspección conjunta, de la que se derivaron en cada dependencia procedimientos tendientes a determinar el incumplimiento de la empresa concesionaria, mismas que se encuentran en trámite de integración.- El Ayuntamiento de Veracruz, a través de su Representante Legal presentó denuncia de hechos por la posible comisión de delitos ambientales, misma que se radicó bajo el número PMAVER/DJ/SIS/EXP-021/2011, a la fecha se han integrado al procedimiento, inspecciones en el relleno sanitario de la Ex Hacienda Santa Fe, y en Loma Iguana, con el fin de determinar la falta de cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.- Es por ello, que en base a los antecedentes antes descritos, se somete a su consideración el punto en comento, para estar en posibilidad de solicitar al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, se inicie en caso de considerarse necesario el procedimiento administrativo correspondiente, para la extinción de la concesión.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, hace de conocimiento del Cuerpo Edilicio, que será agregado en el expediente que ha sido conformado para la presente Sesión, el dictamen jurídico que ha sido signado por los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, con el



visto bueno de los C.C. Lic. Erick Ortega Guillén, Director de Asuntos Legales y Lic. Gustavo Alfonso Torres, Director de Fomento Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para los efectos administrativos y legales correspondientes.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto; y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 69 y 70 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, 28, 32, 35 fracciones XXIII y L, 36 fracciones IV, VIII, XII, y XXI, 37 fracciones I, II, V y XIV, 38, 96, 96 bis, 97, 98, 99, 101 y 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 9 fracción V, 99 y 100 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- PRIMERO: Atendiendo al interés público y orden social, y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio público, relativo a la disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Veracruz, acuerda solicitar al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, la aprobación para que los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, inicien el procedimiento administrativo tendiente a determinar el grado de cumplimiento de la CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN TOTAL PRIVADA RECUPERABLE, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CLAUSURA Y SANEAMIENTO DEL SITIO ACTUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, SUSCRITA EL 20 DE AGOSTO DEL 2007 POR EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A. DE C.V.- SEGUNDO: En caso de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en relación con la Condición Vigésima Primera del Instrumento de la Concesión, se autorice llevar a cabo lo establecido en los artículos 98 y 99 fracción III del citado ordenamiento, a través del procedimiento administrativo correspondiente, para la extinción de la concesión.- TERCERO: Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado, y en su caso sea publicada su autorización en la Gaceta Oficial del Estado.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - - -



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

6

5.- CLAUSURA.-----
Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FÉ.-----

C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

Arq. Pablo Zurita García,
Regidor Primero.

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

C. Yadira Carrillo Marín,
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Herrera Cruz,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.



Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Diana Fabiola Álvarez Salas,
Secretaria del Ayuntamiento.